



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6897

19/03/2020

16971

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que han existido algunos incidentes colectivos sin mayor trascendencia, que se han solventado rápidamente. En este sentido, los internos están dando muestras de un alto grado de responsabilidad. Los centros en los que han existido, son los siguientes: Madrid VI, Alicante Cumplimiento, Arrecife, Pamplona y Puerto III.

Por tanto, puede afirmarse que la seguridad de los centros penitenciarios y la de los funcionarios ha estado salvaguardada de forma constante, siendo conscientes de las peculiaridades del medio en que los funcionarios realizan su actividad laboral y las problemáticas que conlleva.

Para la consecución de estos niveles de seguridad se cuenta con toda una serie de herramientas, como son las propias estructuras e infraestructuras, como elementos activos y pasivos de protección y seguridad, los propios procedimientos y técnicas aplicadas en la actividad laboral, y con los medios de defensa y protección previstos en la normativa penitenciaria.

En cuanto a los elementos de protección, el Ministerio del Interior ha procedido a distribuir (además del material con el que ya contaban) entre todos los centros penitenciarios el siguiente material, actualizado a día 20 de abril:

MASCARILLAS QUIRÚRGICAS	MASCARILLAS FFP2	MASCARILLAS FFP3	GUANTES	BUZOS IMPE.	GEL HIDROALCOHÓLICO (LITROS)
322.390	68.075	1.835	101.500	10.584	1.920



Por último, cabe señalar que todos los protocolos relativos al COVID-19 se hallan unificados, respondiéndose de forma similar o igual en todos los establecimientos penitenciarios, variando, única y exclusivamente, la forma de actuar por las diferencias existentes (ubicación, la tipología de internos que albergan, el personal, etc ...).

Madrid, 04 de mayo de 2020